

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 204 Jueves 24 de octubre de 2013 Pág. 14876

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

12842 SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.

A los efectos de los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 22 de octubre de 2013, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 19.041.193,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes en la suma de 29,28 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 29,28 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 30,82 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 20.042.677,48 euros, representado por seiscientas cincuenta mil trescientas catorce (650.314) acciones, de 30,82 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

Boadilla del Monte, 22 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130059431-1